

Guatemala, 4 de septiembre 2017
Oficio DIPLAN A-2017-2017

Licenciada

Eugenia Oliva de Rodríguez

Directora

Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-
Ministerio de Educación

Estimada Licenciada de Rodríguez:

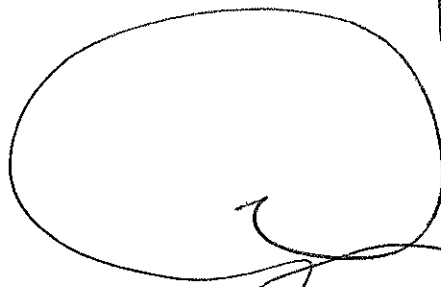
Reciba un cordial saludo de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

El motivo de la presente es para trasladarle, LOS INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO de los siguientes proyectos de préstamos, para la Dirección de CRÉDITO PÚBLICO, del Ministerio de Finanzas, correspondientes al mes de agosto del año 2017:

1. Programa "Mi Escuela Progresá" BID-2018/OC-GU
2. Informe de Avance Físico, Financiero y Desempeño de Préstamos Multianuales BID-2018/OC-GU
3. PROEDUC V

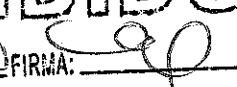
Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Deferentemente,



Lic. Bayron O. Osorio Alonzo
DIRECTOR
Dirección Planificación Educativa
DIPLAN-

C.C. Archivo

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA, C.A.
RECIBIDO
05 SEP 2017
HORA: 14:30 FIRMA: 



Comprometidos con la Educación

Informe de Avance Físico y Financiero y Rendimiento del Programa

I DATOS GENERALES

Ejercicio: 2017
Mes a Reportar: Agosto
Entidad: 11130008
Unidad Ejecutora: MINEC
Préstamo: BID-2018/OC-GU
Código Presupuestal: 524020108

Artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97 y sus reformas (Dto. 13-2013) Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
Artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acdo. Gub. 540-2013) Informes de Avance Físico y Financiero.
Se incorpora un segmento de indicadores alineado con lo establecido en los artículos 4, 6, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97.

II AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

II.1 Componente al que se vincula	II.2 Descripción Meta	II.3 Unidad de Medida	II.4 Avance Físico al Mes				II.5 Avance Financiero al Mes				II.6 Medios de Verificación
			Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	
Subprograma de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar	Reparación y remozamiento de establecimientos educativos vía OPF	Establecimiento	N/A	57	18	32%	0.00	4,276,810.18	1,074,071.06	25%	
	Reparación y mantenimiento de establecimientos educativos	Establecimiento	N/A	N/A	N/A	0%	0.00	0.00	0.00	0%	
	Equipamiento de mobiliario escolar	Establecimiento	N/A	30	0	0%	0.00	750,000.00	0.00	0%	
Sub programa de Calidad Educativa	Impresión y distribución de cuadernos de trabajo y textos escolares	Textos	N/A	5,168,230	4,375,088	85%	0.00	57,513,927	40,739,892.72	71%	
Administración, supervisión y evaluación	ver descripción en el numeral IV.2. Valoración Balance	Varios	N/A	N/A	N/A	0%	0.00	6,706,800	2,524,099.34	38%	
TOTAL				5,168,230	4,375,088	84.65%	0.00	60,247,057.18	44,338,063.12	64.03%	

III INDICADORES DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

III.1 Componente al que se vincula	III.2 Nombre	III.3 Fórmula	Avance del mes				III.8 Medios de verificación	III.9 Notas aclaratorias
			III.4 Línea Base Año 2017	III.5 Inicial 2017	III.6 Vigente 2017	III.7 Ejecutado		
Subprograma de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar	Reparación y remozamiento de establecimientos educativos vía OPF; Transferencias realizadas.	Convenios firmados / Avance vigente	0	0	57	18	Convenios de transferencia	N/A
	Equipamiento de mobiliario escolar	Actas de entrega / Avance vigente	0	0	30	0	Acta de entrega	N/A
Subprograma de Mejoramiento de la Calidad Educativa	Impresión, distribución de textos escolares y cuadernos de trabajo para preprimaria y primaria.	Comprobantes firmados / Avance vigente	0	0	5,168,230	4,375,088	Acta de entrega	N/A

IV. BALANCE DE LA GESTIÓN

Recuento comparativo				IV.2 Valoración Balance	
IV.1 GESTIÓN MES ANTERIOR				En este componente se ha ejecutado, honorarios de asistencia técnica del proyecto, así como el pago por arrendamiento de equipo multifuncional	
EJECUCION FISICA		EJECUCION FINANCIERA			
61%	42.29%	Variación % Física	23.60%		
IV.2 GESTIÓN AL MES				Variación % Financiera	21.74%
EJECUCION FISICA		EJECUCION FINANCIERA		IV.3 Alertivos En el mes de septiembre se concluirá el pago a proveedores de cuadernos y textos.	
84.65%	64.03%				

Lic. Bayron O. Osorio Alonzo
DIRECTOR
Dirección Planificación Educativa
-DIPLAN-



Firma Aprobado Por

Dr. Oscar Hugo López Rivas
MINISTRO DE EDUCACIÓN



EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Fecha: 05/09/17

Firma: [Signature]

LEADERS' COMMENTS

Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley 35/1980) establece que el Poder Judicial es independiente y autónomo de los otros poderes del Estado. El Poder Judicial se ejerce por el Tribunal Supremo y los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo, de lo Civil, de lo Penal y de lo Social. El Poder Judicial es el encargado de garantizar la supremacía de la Constitución y la legalidad en el ejercicio de la función pública. El Poder Judicial es el encargado de garantizar la independencia y la autonomía de los jueces y magistrados. El Poder Judicial es el encargado de garantizar la imparcialidad y la objetividad en el ejercicio de la función pública. El Poder Judicial es el encargado de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública. El Poder Judicial es el encargado de garantizar la eficiencia y la eficacia en el ejercicio de la función pública. El Poder Judicial es el encargado de garantizar la seguridad jurídica en el ejercicio de la función pública. El Poder Judicial es el encargado de garantizar la paz social en el ejercicio de la función pública. El Poder Judicial es el encargado de garantizar la convivencia pacífica en el ejercicio de la función pública. El Poder Judicial es el encargado de garantizar la cohesión social en el ejercicio de la función pública. El Poder Judicial es el encargado de garantizar la unidad del ordenamiento jurídico en el ejercicio de la función pública. El Poder Judicial es el encargado de garantizar la jerarquía de las normas jurídicas en el ejercicio de la función pública. El Poder Judicial es el encargado de garantizar la seguridad jurídica en el ejercicio de la función pública. El Poder Judicial es el encargado de garantizar la paz social en el ejercicio de la función pública. El Poder Judicial es el encargado de garantizar la convivencia pacífica en el ejercicio de la función pública. El Poder Judicial es el encargado de garantizar la cohesión social en el ejercicio de la función pública. El Poder Judicial es el encargado de garantizar la unidad del ordenamiento jurídico en el ejercicio de la función pública. El Poder Judicial es el encargado de garantizar la jerarquía de las normas jurídicas en el ejercicio de la función pública.

Requisitos de inscripción	24/06/2022
Fecha de último desembolso	29/12/2016

[illegible]

EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Fecha: 05/09/17

Firma: _____

Entidad	DIRECCION DE PLANIFICACION EDUCATIVA -DIPLAN-
Fecha	31/08/2017

[illegible][illegible]

Como adquirir la documentación solicitada en las matrices

EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Fecha: 05/09/17

Firma: [Signature]

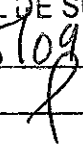
NOTA:

Los bienes y servicios otorgados a través del préstamo BID 2018/OC-GU han beneficiado directamente a estudiantes de nivel primario y pre primario, por lo que no se completó la información del segundo cuadro (Plantilla de información para la Ejecución Física y Financiera Mensual) con base a lo estipulado en el artículo 15 del DECRETO NÚMERO 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Artículo 15. Ejecución física y financiera. La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno. En ningún caso se podrán ejecutar insumos que no correspondan a la naturaleza de la intervención definida en los subproductos y productos cuya realización contribuyen. Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para eficientar y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que garantice la provisión de los bienes y servicios a la población. De esta cuenta quedan obligados a llevar registro de la población adulta atendida de manera directa en sus establecimientos, oficinas o sedes con base al código único de Identificación (CUI), detallando como mínimo: edad, grupo étnico, sexo, departamento y municipio del lugar o puesto de atención, bien y/o servicio provisto. En la medida de lo posible estos registros deberán ser realizados por medio de sistemas informáticos y serán parte de los informes de ejecución física y financiera.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Fecha: 05/09/17

Firma: 

Informe de Avance Físico, Financiero y Desempeño de Préstamos

I DATOS GENERALES

Ejercicio: 2017
 Mes a Reportar: Agosto
 Entidad: 11130008
 Unidad Ejecutora: MINEDUC
 Préstamo: PROEDUCV
 Código Presupuesto: 52-0505-0013

Artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97 y sus reformas (Dto. 13-2013) Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acdo. Gub. 540-2013) Informes de Avance Físico y Financiero. Se incorpora un segmento de indicadores alineado con lo establecido en los artículos 4, 6, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97.

II AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

II.1 Componente al que se vincula	II.2 Descripción Meta	II.3 Unidad de Medida	II.4 Avance Físico al Mes				II.5 Avance Financiero al Mes				II.6 Medios de Verificación
			Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	
							TOTAL	a	b		

III INDICADORES DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

III.1 Componente al que se vincula	III.2 Nombre	III.3 Fórmula	Avance del mes						III.9 Notas Aclaratorias
			III.4 Línea Base	III.5 Inicial (Año 2016)	III.6 Vigente (Año 2017)	III.7 Ejecutado 2017	III.8 Medios de verificación		

IV. BALANCE DE LA GESTIÓN

Recuento comparativo						IV.2. Valoración Balance	
IV.1 GESTIÓN MES ANTERIOR							
EJECUCION FISICA		EJECUCION FINANCIERA					
	0%	0.00%	Variación % Física			0.00%	
IV. 2 GESTIÓN AL MES				Variación % Financiera	0.00%		
EJECUCION FISICA		EJECUCION FINANCIERA					
	0.00%	0.00%					La firma consultora internacional está en proceso de registrarse en el país previo a firmar contrato, que es parte de cumplimiento de condiciones previas.

La firma consultora internacional está en proceso de registrarse en el país previo a firmar contrato, que es parte de cumplimiento de condiciones previas.

* Indicar cualquier variación a la meta en el año.

Dr. Bayron O. Osorio Alonzo
 DIRECTOR
 Dirección Planificación Educativa
 -DIPLAN-
 Firma Elaborado Por

Dr. Oscar Hugo López Rivas
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 EL PRESENTE DOCUMENTO
 COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Fecha: 05/09/17
 Firma: